

**N.D.T. N° 170/2024**

Asunción, 11 de julio de 2024.-

**SEÑOR  
ABG. MIRKO A. DURE ROLON, COORDINADOR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en representación del Departamento de Tesorería de la Corte Suprema de Justicia, en respuesta a la Nota NCEO N° 384/2024 de fecha 10/07/2024.

En tal sentido se adjunta a la presente:

- 1) Evaluación Técnica – Informe Técnico de Fecha 11/07/2024.
- 2) Evaluación de Muestras – Fecha 11/07/2024.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



LIC. SILVIA RIQUELME  
Tesorería

<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MESA DE ENTRADA</b>	
11 JUL 2024	
Fls. 08:19	Actas

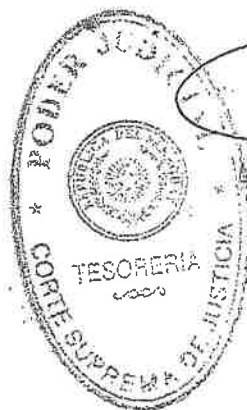
*Lic. Claudia Vera*  
Corte Suprema de Justicia



**INFORME TÉCNICO - Fecha: 11/07/2024**

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – PAC Nº 41/2024 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD PARA CHEQUES” ID 443.850.-

	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.-	PRODOC SOCIEDAD ANONIMA.
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>		
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISION DE ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2021, 2022, 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
a. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer las etiquetas holograficas de seguridad solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada por el cual el oferente garantice que las etiquetas holográficas de seguridad proveídos están exentos de defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE
c. Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE	NO CUMPLE



M.C. CARLOS ADRIAN ROJAS SUÑA  
 JEP  
 Director General, FOGU